

Montes, 25 de setiembre de 2015.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos en el período 20/07/2015 al 19/08/2015.

II) Según lo informado en Exp.2015-81-1260-00019, con detalles de rigor, es necesaria la trasposición de rubros con el fin de asignar crédito para realizar los gastos previstos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la trasposición de rubros correspondiente al período 20/07/2015 al 19/08/2015.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde


Firma Concejel

GUSTAVO BORGES


Firma Concejel

JUAN V. RAMOS


Firma Concejel

ESTHER GETHOVARAN


Firma Concejel

Darinel Vasquez